



BOLETÍN 319

Pachuca, Hgo., a 20 de junio de 2019.

APRUEBA CONGRESO EXHORTO A LOS 84 MUNICIPIOS DE HIDALGO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

+ Ayuntamientos deberán expedir o actualizar, dentro de sus facultades, la reglamentación referente a Participación Ciudadana.

+ Busca fomentar participación ciudadana en toma de decisiones, así como en el seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y acciones.

El Congreso aprobó con 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones un acuerdo económico para exhortar a los 84 Ayuntamientos de Hidalgo a expedir o actualizar, dentro de sus facultades, la reglamentación referente a Participación Ciudadana.

En ese sentido, a propuesta de la diputada del Grupo Legislativo de MORENA, Lisset Marcelino Tovar, la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo en su Artículo 1 establece que: las disposiciones de esta Ley, son de orden e interés público y de observancia general, en materia de Participación Ciudadana.

Este ordenamiento tiene por objeto fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos, que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana a través de las figuras de Iniciativa Ciudadana, Consulta Popular y Audiencia Pública, con estricto apego a las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Por ello, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo en sus artículos 27 y 28 establecen que: los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana en las políticas públicas municipales; asimismo expedirán las normas reglamentarias que establezcan las formas y procedimientos que garanticen mayor participación a los ciudadanos en el quehacer municipal y puedan expresar su aprobación o rechazo a los actos del Ayuntamiento, respecto de los Bandos, reglamentos, circulares, o disposiciones administrativas de observancia general.

Cabe señalar que la participación ciudadana es un fenómeno sociopolítico el cual ha ido evolucionando junto con otros conceptos como son la democracia, ciudadanía, sociedad civil y gobernanza.



Son movimientos sociales que pugnan por una mayor participación de las y los ciudadanos en la toma de decisiones, con la intención de incidir en las políticas públicas y las acciones de gobierno.

Que el aumento de interés de la sociedad por participar activamente en los asuntos públicos, ha generado la creación de tratados, pactos y convenios internacionales, que entre otras cosas reconocen los derechos políticos de los ciudadanos más allá del ámbito electoral.

Con el renovado interés por parte de la sociedad civil de participar en las decisiones de sus órganos de gobierno, la participación ciudadana ha ido tomando mayor relevancia, por lo que surge la necesidad de contar con una reglamentación clara y precisa.

Es por eso que el Congreso del Estado, a través del Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Hidalgo, busca fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, así como en el seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y acciones en los tres órdenes de gobierno.

Lo anterior en cumplimiento de sus objetivos, como lo son, el de desarrollar acciones de capacitación, información, asesoría, investigación y difusión que fortalezcan las capacidades hacendaria, administrativa, técnica y jurídica de los ayuntamientos.

Esto con la finalidad de que puedan ejercer sus atribuciones y cumplir cabalmente sus tareas, con miras siempre por el beneficio y desarrollo de sus comunidades, al privilegiar siempre los derechos del ciudadano, todo esto con el mayor respeto a la autonomía municipal.

La Ley establece la obligatoriedad de los ayuntamientos para establecer los mecanismos que sean necesarios; asimismo expedir las normas reglamentarias y procedimientos que garanticen una participación ciudadana, con reglas claras y alcances definidos, lo cual se logra con un marco jurídico fuerte y moderno acorde a la realidad que viven los municipios en la actualidad.

00000